

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C., diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Verbal Sumario (restitución inmueble) Ref. 11001-40-03-036-2021-01198-00.

De cara a los memoriales radicados de forma independiente por cada uno de los extremos procesales y atendiendo a la finalidad del proceso de restitución, de lo manifestado por el demandante se corre traslado al demandado por el término de cinco (5) días a fin de que se sirva manifestar lo que considere pertinente.

De otro lado, previo a resolver sobre la solicitud de terminación allegada por el demandado, sírvase presentar la misma coadyuvada por su contraparte dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de la presente providencia.

Vencido el término otorgados a cada una de las partes, ingresen las diligencias al Despacho a fin de proveer lo que corresponda.

Notifíquese,

**MARIA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ**

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO Hoy **11 de abril de 2023** a la hora de las 8:00 a.m.*

*HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario*